

Bases de la convocatoria
Proyectos de
reflexión sobre
retos sociales 2025



palaumacaya.org

PalauMacaya

Bases de la convocatoria

| | |
|---|-----------|
| 1. Presentación | 3 |
| 2. Objetivo de la convocatoria | 3 |
| 3. Entidades elegibles | 4 |
| 4. Presentación de proyectos | 5 |
| 4.1. Marco metodológico | 5 |
| 4.2. Actividades: requisitos de desarrollo y ejecución | 7 |
| 4.3. Proyectos excluidos de la convocatoria | 9 |
| 4.4. Procedimiento de presentación de proyectos | 9 |
| 4.5. Requisitos de <i>compliance</i> | 13 |
| 5. Aportación a los proyectos seleccionados | 14 |
| 5.1. Dotación económica | 14 |
| 5.2. Servicios ofrecidos por el Palau Macaya para el desarrollo de las actividades | 15 |
| 5.3. Acompañamiento técnico y espacios de encuentro | 15 |
| 6. Calendario de la convocatoria | 16 |
| 7. Sistema de evaluación de proyectos | 17 |
| 8. Formalización de la colaboración | 20 |
| 8.1. Acuerdo de colaboración | 20 |
| 8.2. Abono de la aportación económica | 20 |
| 8.3. Memoria justificativa | 21 |
| 9. Protección de datos personales | 22 |
| 9.1. Proceso de inscripción | 22 |
| 9.2. Ejecución del acuerdo de colaboración | 22 |
| 9.3. Resolución de dudas y consultas | 22 |
| 10. Otros compromisos de las entidades | 23 |
| 11. Disposiciones finales | 25 |

1. Presentación

Vivimos una realidad cada vez más compleja y poliédrica. Interrogar, comprender, relacionar, debatir, nos permiten tomar el pulso al presente y planear el futuro: establecer prioridades, detectar metodologías novedosas, impulsar el desarrollo económico y la transformación social. De ahí la importancia de disponer de espacios de reflexión que puedan servir como lugar de encuentro para instituciones públicas, entidades sociales, empresas, universidades, profesionales, voluntarios y público, rompiendo barreras sectoriales y permitiendo generar respuestas o alternativas con una óptica multisectorial.

Con ese espíritu, el Palau Macaya impulsa una convocatoria que invita a todos estos actores a proponer proyectos de reflexión en torno a los retos de la sociedad, ofreciendo un espacio y un marco metodológico.

En las presentes bases se informa de las condiciones de la convocatoria y se presentan las líneas básicas de la metodología a seguir en la propuesta de reflexión.

2. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como finalidad apoyar iniciativas y proyectos de reflexión, debate e intercambio de ideas sobre los ámbitos temáticos propios del Palau Macaya, para que puedan ser realizados a un año vista en el centro de la Fundación "la Caixa". Proyectos que ayuden a entender mejor los retos planteados por nuestra sociedad, que permitan identificar nuevas tendencias y que presenten metodologías innovadoras capaces de generar progreso y transformación social.

3. Entidades elegibles

Pueden presentar su proyecto a esta convocatoria las siguientes entidades:

- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sociales, culturales y cívicas sin ánimo de lucro.
- Empresas sociales y cooperativas del sector social.
- Universidades y centros de investigación.
- Organizaciones empresariales y sindicales sin ánimo de lucro.
- Administraciones públicas.

Además, para resultar elegibles las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar acreditadas en la aplicación de convocatorias de la Fundación "la Caixa": <https://convocatorias.fundacionlacaixa.org>
- Estar constituidas legalmente.
- Estar inscritas en el registro correspondiente.
- Estar domiciliadas en España y presentar un proyecto que sea desarrollado en el ámbito territorial de actuación de la entidad.
- Tener una antigüedad mínima de un año, comprendido entre la inscripción en el registro correspondiente y la presentación a la convocatoria.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- Cada entidad solicitante podrá presentar un solo proyecto.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión de la convocatoria.

Exclusión

Quedan excluidos de la convocatoria los **partidos políticos y sus fundaciones, empresas privadas con ánimo de lucro y trabajadores autónomos.**

4. Presentación de proyectos

A continuación, se presentan los rasgos principales que deben pautar los proyectos que se presenten a la convocatoria, tanto por lo que se refiere a contenidos como a claves metodológicas.

4.1. Marco metodológico

4.1.a. Ámbitos temáticos

Los proyectos deberán enmarcarse, como mínimo, en uno de los 4 ámbitos temáticos principales del Palau Macaya que se describen a continuación. Se valorarán positivamente las propuestas que se alineen de manera coherente, en su planteamiento y ejecución, con más de un ámbito temático.



Ámbito social

Proyectos que contribuyan a la divulgación de los principales retos que afronta la sociedad, promoviendo la cohesión en un mundo cambiante y cada vez más diverso.



Ámbito climático

Proyectos que contribuyan a reflexionar sobre cómo el cambio climático impacta en la vida de las personas, especialmente en aquellas que son más vulnerables.



Ámbito de las humanidades

Proyectos que contribuyan a reflexionar sobre las expresiones y producciones culturales que dotan de sentido a la experiencia humana. Se busca fomentar una profunda comprensión del lenguaje, las artes y la evolución del pensamiento, promoviendo una visión holística y multidisciplinaria que supere las barreras académicas y sectoriales.



Economía

Proyectos que contribuyan a la divulgación de los principales retos que afronta la sociedad, promoviendo la cohesión en un mundo cambiante y cada vez más diverso.

4.1.b. Principios de actuación

Asimismo, los proyectos presentados deben contemplar e incorporar los siguientes principios de actuación, propios de la metodología marco que aplica el Palau Macaya en sus proyectos y actividades de reflexión:

- Promover un horizonte global de pensamiento, a partir de un amplio marco geográfico y una perspectiva histórica integradora.
- Incorporar un enfoque prospectivo y el planteamiento de modelos innovadores pensando en el futuro.
- Aportar valores humanistas y democráticos, y promover un mundo capaz de gestionar sus conflictos y una sociedad más equitativa, justa y tolerante.
- Introducir un enfoque holístico que permita superar barreras académicas y sectoriales, y favorecer la cooperación y el trabajo en red.
- Aplicar metodologías participativas que permitan identificar, implicar y empoderar a todos los actores implicados: Administraciones públicas, empresas, entidades del tercer sector, universidades, centros de investigación y ciudadanía.

La reflexión que quiere impulsar el Palau Macaya pretende superar barreras sectoriales y ofrecer una visión holística, de ahí la importancia de ir más allá en el abordaje de los problemas o retos sobre los que se propone reflexionar.

4.1.c. Orientación a resultados

Los proyectos deberán explicar, mediante una teoría del cambio, cómo las actividades de reflexión generarán resultados tangibles y medibles.

La teoría del cambio es una herramienta que permite explicar cómo un proyecto logrará los cambios que se propone. Partiendo de un análisis del reto que se quiere abordar y sus causas, la teoría del cambio describe la secuencia lógica que conecta las actividades previstas con los resultados esperados y el impacto deseado. Esta herramienta ayuda a hacer explícitos los mecanismos que permitirán que las actividades generen cambios concretos, identificando las condiciones necesarias para que dichos cambios ocurran. Al presentar de manera estructurada la lógica de intervención del proyecto, la teoría del cambio facilita tanto el diseño como la posterior evaluación, asegurando la coherencia entre lo que el proyecto hará (actividades), lo que producirá (resultados) y los cambios que aspira a generar (impacto).

Se valorará la coherencia de esta lógica de intervención y la claridad en los mecanismos que vinculan las actividades con los resultados y el impacto esperados.

Los proyectos deberán describir:

- El reto específico que abordan en el marco del ámbito temático seleccionado, aportando evidencias sobre su relevancia y urgencia.
- Las actividades que desarrollarán para abordar las causas identificadas.
- Los resultados tangibles que generará el proyecto, ya sea un diseño de intervención social, una herramienta de sensibilización, un documento de incidencia política u otro.
- El impacto a largo plazo al que aspiran contribuir.
- Los mecanismos que permitirán que las actividades y resultados generen los cambios previstos.

Se evaluará especialmente la coherencia entre estos elementos y el realismo de los cambios propuestos.

Los proyectos deberán orientarse a lograr alguno de los siguientes resultados:

- Proyecto de intervención social directa
- Herramienta / plan de campaña de sensibilización / educación
- Documento de incidencia política

Por último, en el proyecto deberá detallarse también la difusión y divulgación que se espera poder realizar de los resultados que se alcancen.

4.2. Actividades: requisitos de desarrollo y ejecución

De acuerdo con las bases de la convocatoria, las actividades de reflexión, debate e intercambio de ideas que se propongan deberán enmarcarse en la **teoría del cambio** del proyecto, explicando cómo generarán los resultados esperados y contribuirán a los retos planteados. La coherencia de esta lógica de intervención será evaluada durante la selección de proyectos.

4.2.a. Diseño de actividades

Los proyectos deberán incluir un **mínimo de 5 actividades** a desarrollar en los espacios del Palau Macaya. En relación con estas, tendrán que contemplarse al menos 3 sesiones de trabajo en pequeño formato (taller/seminario) que favorezcan una participación real de todos los asistentes. Asimismo, estas actividades deberán incluir como mínimo dos sesiones abiertas, en formato conferencia, y con carácter más divulgativo dirigidas a todo tipo de público. Una de ellas será de presentación del reto y otra, al final, en la que se presentarán las conclusiones o resultados alcanzados.

En caso de realizarse más de 5 actividades, las sesiones de pequeño formato deberán ser mayoritarias, y nunca inferiores en proporción a las sesiones abiertas. Este requisito pretende favorecer dinámicas realmente participativas, tal como se indica en los principios de actuación detallados en el punto 4.1.b de estas mismas bases.

La periodicidad de las actividades deberá contemplar, obligatoriamente, un intervalo de tiempo de como mínimo dos meses entre la primera y la última en relación con las fechas programadas. Dado que los proyectos tienen que incluir una actividad final, de comunicación de resultados, también se valorarán las propuestas en función de las garantías que den en clave de elaboración y comunicación de las conclusiones o resultados principales.

Se contempla la posibilidad de que el proyecto incluya actividades fuera del Palau Macaya, pero las previstas en el centro nunca podrán ser inferiores a 5.

Todas las actividades deberán realizarse entre noviembre de 2025 y julio de 2026.

4.2.b. Participación del ecosistema de actores

En el proyecto deberá identificarse adecuadamente a los actores participantes, tanto aquellos que tengan un rol principal como ponentes, como el resto de los actores (perfiles de participantes en talleres, por ejemplo). En este sentido, se pretende romper las barreras entre público pasivo y expertos, generando espacios donde se establezca realmente un diálogo entre actores provenientes de diferentes sectores y diferentes ámbitos temáticos, de manera que se enriquezca la reflexión y la generación de propuestas.

El mapa de actores deberá incluir a:

Las Administraciones públicas

Las empresas privadas y el sector empresarial

El tercer sector

El mundo académico y universitario

La ciudadanía

En la evaluación de los proyectos se valorará positivamente que incluyan la presencia de actores que representen al colectivo de jóvenes, siempre y cuando tenga coherencia con la temática del proyecto.

Asimismo, deberá contemplarse una metodología o dinámicas que permitan realmente favorecer la participación del conjunto de actores. Deberán describirse dichas dinámicas, de manera que pueda valorarse no solo en qué medida se garantiza dicha participación, sino el grado de innovación y creatividad que incorporan.

4.3. Proyectos excluidos de la convocatoria

Quedarán excluidos de la convocatoria los siguientes proyectos:

- Proyectos de investigación que comporten la realización de cuestionarios, entrevistas e informes (sí se aceptarán proyectos en los que los resultados de cuestionarios, entrevistas e informes den pie a sesiones de reflexión y difusión, en el marco de una investigación más amplia).
- Proyectos de formación académica y cursos tradicionales destinados a un público específico de estudiantes o profesionales.
- Proyectos de promoción, *marketing*, difusión y captación de fondos para las organizaciones.
- Actos internos dirigidos a miembros o socios de las organizaciones y entidades sociales.
- Proyectos con carácter partidista que no integren una visión pluralista del debate.
- Proyectos que no respeten las premisas de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Proyectos que contengan actividades en formato de congreso.
- Proyectos que no contemplen el mínimo de actividades ni las tipologías indicadas en el anterior punto de las bases.
- Propuestas sin una orientación sólida a resultados.

4.4. Procedimiento de presentación de proyectos

La presentación de la solicitud deberá hacerse electrónicamente a través de la aplicación de convocatorias. Acceso a la aplicación de convocatorias: convocatorias.fundacionlacaixa.org.

El primer paso del proceso es el registro de la persona gestora que se encargará de presentar la solicitud. La validación de este registro puede tardar hasta 3 días laborables. Sin tener validada a la persona gestora, no se podrá empezar a presentar el proyecto, por eso recomendamos hacerlo lo antes posible ya que no es necesario que esté abierta la convocatoria para realizar el registro.

Una vez registrada la persona gestora, esta podrá acreditar a la entidad en la aplicación.

Las solicitudes deberán completarse con toda la información requerida en la aplicación de convocatorias y deberán ser tramitadas antes de la fecha de finalización de la convocatoria.

Toda la información introducida en la aplicación de convocatorias debe ser veraz y exacta, ya que servirá como base de la evaluación y, en el caso de que el proyecto sea seleccionado, también para la formalización del acuerdo. Una vez tramitada la solicitud no se aceptarán modificaciones, por lo que se recomienda a las personas gestoras que verifiquen y confirmen toda la información y documentación aportada antes de presentar la solicitud. No se aceptará información ni documentación aportada fuera de la aplicación de convocatorias ni fuera de plazo.

Recomendamos hacer uso del **Manual de usabilidad de la aplicación de convocatorias**, donde se detallan los pasos a seguir para completar el proceso de solicitud. Este documento está disponible en la web www.fundacionlacaixa.org y en la aplicación de convocatorias convocatorias.fundacionlacaixa.org.

PASOS

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 1 | Registro de la persona gestora

Para iniciar la presentación de la solicitud, la entidad deberá designar a una persona gestora, que gestionará la solicitud a través de la aplicación de convocatorias convocatorias.fundacionlacaixa.org.

El registro de las personas gestoras está abierto de forma permanente, independientemente de las fechas de apertura de las diferentes convocatorias.

La persona gestora deberá rellenar la información solicitada y subir la siguiente documentación:

DNI o NIE

vigente de la persona gestora (copia de ambas caras del documento)

Documento de acreditación de la persona gestora de la entidad, firmado por el representante legal de la entidad (modelo descargable en la aplicación de convocatorias)

Hasta que la Fundación "la Caixa" no haya validado su registro, no podrá iniciar la solicitud, por lo que es importante tramitarlo con la máxima antelación. **El proceso de validación de la persona gestora podrá durar hasta 3 días laborables.**

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 2 | Acreditación de la entidad

Todas las entidades deberán acreditarse en la aplicación de convocatorias.fundacionlacaixa.org.

En el caso de que la entidad haya presentado algún proyecto en alguna de las convocatorias de la Fundación "la Caixa", ya se encontrará acreditada. No obstante, se deberá confirmar que tanto la documentación legal como los datos de contacto de la entidad están actualizados.

Para solicitar la acreditación de la entidad, la persona gestora deberá cumplimentar información básica de la organización y subir los documentos siguientes:

Copia de la tarjeta de identificación fiscal definitiva de la entidad.

Copia de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente.

Escritura o acta de constitución de la entidad que incorpore los estatutos. La escritura de constitución y los estatutos deberán ser vigentes y estar inscritos en el registro correspondiente.

Además de esta documentación, también deberá facilitar la siguiente información en la pestaña "Órgano de gobierno": nombre y apellidos, cargo y DNI de todos los miembros del órgano de gobierno de la entidad.

Paso 1

Paso 2

Paso 3

Paso 3 | Presentación de la solicitud

Para participar en esta convocatoria deberá cumplimentar un formulario de recogida de la información, compuesto principalmente por campos abiertos que se complementan con campos cerrados y tablas. No podrá ser modificado el formulario ni superar los espacios destinados a cada apartado.

Para presentar una solicitud a la convocatoria es necesario cumplimentar los apartados que se describen a continuación:

1. Detalles de la solicitud

4. Teoría del cambio

2. Descripción y principios del proyecto

5. Presupuesto del proyecto

3. Actividades y actores participantes

Toda la documentación deberá entregarse en formato electrónico. En ningún caso se aceptará documentación física, aunque, en el caso de que la Fundación Bancaria "la Caixa" lo solicite, las entidades deberán poder presentar los documentos originales.

El plazo de presentación de la solicitud, junto con toda la documentación complementaria, empieza el día **25 de marzo de 2025 a las 10 horas** y finaliza el **29 de abril de 2025 a las 17 horas**.

4.5. Requisitos de *compliance*

Los administradores, gerentes y empleados de la entidad no deberán tener ningún conflicto de interés con los patronos y empleados de la Fundación que pueda menoscabar el principio de igualdad y concurrencia de los candidatos aplicable a estas bases.

Las personas físicas necesarias para el desarrollo del proyecto, así como la entidad que se presente al concurso deberán cumplir con la condición de no estar sancionadas, mediante una resolución firme, de carácter académico, laboral, administrativo o judicial por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus modalidades), blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual o industrial, maltrato de animales, acoso laboral o por cualquiera otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, ya sea en atención a la legislación nacional española, de la Unión Europea o internacional.

El **incumplimiento** de cualquiera de los dos anteriores requisitos podrá ser causa de **revocación de la subvención**, pudiendo reclamar la Fundación las cantidades aportadas para el desarrollo del proyecto.

Si la entidad tiene más de 50 empleados, la implementación o existencia de un sistema de *compliance* será positivamente valorado por la Fundación "la Caixa", aunque esto no será un requisito obligatorio para la aplicación.

5. Aportación a los proyectos seleccionados

5.1. Dotación económica

La Fundación Bancaria "la Caixa" colaborará con una dotación máxima de **15.000 euros** (IVA incluido) por proyecto seleccionado, que no podrá superar el 75 % del importe del coste del proyecto. Para garantizar la viabilidad de la ejecución del proyecto, la Fundación "la Caixa" se reserva la facultad de solicitar a la entidad seleccionada la documentación que garantice la aportación del resto de la financiación del proyecto.

La entidad deberá destinar la aportación económica de la Fundación Bancaria "la Caixa" a los siguientes conceptos:

- 1. Honorarios de profesionales o ponentes que participen en las actividades del Palau Macaya, siempre que no formen parte del personal de la entidad solicitante del proyecto.**
- 2. Gastos de gestión del proyecto (materiales y técnicos). Esta partida no puede superar el 20 % del coste total del proyecto.**
- 3. Gastos de alojamiento y desplazamientos de todos los profesionales o ponentes que participen en las actividades. En este caso sí se podrán imputar gastos de personal de la entidad solicitante que participe en calidad de ponente.**

La **aportación económica** de la Fundación Bancaria "la Caixa" **no podrá destinarse** a los siguientes conceptos:

- 1. Gastos administrativos ordinarios y gastos indirectos de la entidad solicitante.**
- 2. Gastos generados por el mantenimiento de la sede habitual de la entidad solicitante (alquiler, agua, teléfono, electricidad...).**
- 3. Pago de deudas o amortizaciones de operaciones financieras.**

En ningún caso se podrá cobrar entrada o derechos de acceso a los asistentes a las actividades del Palau Macaya.

5.2. Servicios ofrecidos por el Palau Macaya para el desarrollo de las actividades

Los proyectos seleccionados disfrutarán gratuitamente de la cesión de espacios del Palau Macaya y de los siguientes servicios, según valoración previa y supervisión del equipo técnico del Palau Macaya:

- **Explotación de las actividades:** definición y montaje del espacio, equipos técnicos y de sonido, acogida, etc.
- **Entrega de un *kit* de comunicación** para facilitar la promoción y difusión de las actividades: definición de una imagen para el ciclo, producción de materiales audiovisuales y gráficos definidos por el Palau Macaya.
- **Difusión del ciclo y de las actividades** a través del boletín mensual del centro, gestión de las inscripciones...
- **Contacto con la prensa.**

El hecho de presentarse a la convocatoria implicará la aceptación de la gestión de estos servicios desde el Palau Macaya y con los proveedores designados por este.

Por otro lado, en función de las necesidades del proyecto presentado y según el criterio del Palau Macaya, se valorará la asunción de los siguientes servicios:

- Contratación de azafatas
- Contratación de servicios de traducción simultánea
- Cáterin
- Otros servicios

En el supuesto de que el coste de estos servicios optativos no fuera asumido por el Palau Macaya, la entidad podrá llevarlos a cabo haciéndose cargo de su coste económico y previa aprobación y coordinación con el Palau Macaya.

5.3. Acompañamiento técnico y espacios de encuentro

Las entidades cuyos proyectos sean seleccionados deberán asistir a dos sesiones presenciales de asesoramiento técnico, que permitirán un mayor acercamiento entre la entidad solicitante y el equipo del Palau Macaya, y en las que se podrán detectar oportunidades y sinergias que potencien el alcance y eficacia de la propuesta.

La primera de las sesiones se celebrará una vez seleccionada la propuesta, pero previamente a la firma del acuerdo. Fruto de esta sesión, la entidad deberá incorporar en su propuesta las mejoras que se consideren oportunas.

La segunda de las sesiones tendrá lugar una vez ejecutado el proyecto, previamente a la entrega de los informes finales de cierre de proyecto.

Asimismo, el Palau Macaya organizará dos espacios de encuentro entre todos los proyectos seleccionados a los que las entidades se comprometen a asistir.

6. Calendario de la convocatoria

25 DE MARZO DE 2025

Apertura de la convocatoria. Inicio del plazo de presentación de la solicitud.

29 DE ABRIL DE 2025

Cierre de la convocatoria. Finalización del plazo de presentación de la solicitud.

SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2025

Resolución por parte de la Fundación "la Caixa". Comunicación de la resolución a todas las entidades e instituciones que hayan presentado un proyecto a la convocatoria.

JULIO DE 2025

Reuniones de asesoramiento técnico con un asesor experto y planificación de actividades con equipo del Palau Macaya.

SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2025

Materialización de los proyectos a través de la firma de un acuerdo de colaboración por parte de la Fundación "la Caixa" con cada entidad seleccionada. Abono del 70 % del presupuesto aceptado.

NOVIEMBRE DE 2025 A JULIO DE 2026

Implementación de las actividades de los proyectos seleccionados.

- » Entre la primera y última actividad del proyecto deberán transcurrir un mínimo de 2 meses.
- » Entrega de la memoria final en el plazo máximo de 2 meses al finalizar la última actividad del proyecto y abono del 30 % final del presupuesto tras la validación por parte de la Fundación "la Caixa".

7. Sistema de evaluación de proyectos

El proceso de evaluación de los proyectos constará de diversas fases eliminatorias:

- **Fase de requisitos legales:** se revisará que el proyecto cumpla con todos los requisitos indicados en el punto 3 de estas bases. Los proyectos que no cumplan con todos estos requisitos serán automáticamente descartados.
- **Fase de requisitos administrativos (cumplimiento de bases):** todos aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos especificados en estas bases serán automáticamente descartados.
- **Fase de evaluación cuantitativa del proyecto:** las propuestas que cumplan con los requisitos legales y administrativos se evaluarán a través de los siguientes criterios.

a. Pertinencia (40 %)

Se evaluará la alineación del proyecto con los principios de la convocatoria, valorando la integración de diferentes perspectivas geográficas e históricas, la incorporación de modelos innovadores y análisis prospectivo, la diversidad de actores implicados y la calidad de los mecanismos participativos. Se considerarán los siguientes **indicadores** para la evaluación:

- 1.** Amplitud e interrelación de marcos geográficos. La capacidad del proyecto para integrar diferentes contextos territoriales y establecer conexiones significativas entre ellos.
- 2.** Integración de la perspectiva histórica. En qué medida se incorpora el análisis histórico para comprender las dinámicas actuales del reto abordado.
- 3.** Claridad y relevancia de los modelos innovadores. La capacidad del proyecto para definir claramente modelos innovadores y justificar su relevancia para abordar los retos identificados.
- 4.** Incorporación del análisis de escenarios futuros. La capacidad del proyecto para analizar escenarios futuros y establecer vínculos significativos con los debates actuales.
- 5.** Diversidad e integración de actores y ámbitos. En qué medida se incorporan diferentes tipos de actores (Administraciones públicas, empresas, tercer sector, academia y ciudadanía) con roles significativos y complementarios.

6. Mecanismos de cooperación en red. En qué medida se desarrollan sistemas concretos para facilitar el trabajo conjunto entre los diferentes actores.
7. Calidad de los mecanismos de participación. En qué medida se desarrollan metodologías específicas para asegurar una participación activa y significativa.
8. Estrategias de empoderamiento. En qué medida se definen mecanismos concretos para fortalecer la capacidad de contribución de los participantes.

b. Calidad del diseño y metodología (32 %)

Se valorará la calidad de la teoría del cambio, examinando la coherencia entre actividades, resultados e impacto esperado, así como la estrategia de difusión y transferencia de los resultados. Se considerarán los siguientes indicadores para la evaluación:

1. Calidad de la teoría del cambio. La coherencia y fundamentación de la lógica que conecta el problema identificado con las actividades, los resultados y el impacto previsto.
2. Diseño de actividades. La calidad del diseño de las actividades, considerando su definición, factibilidad y carácter innovador.
3. Calidad de los resultados previstos. La concreción de los resultados y su capacidad de contribución al impacto esperado.
4. Relevancia del impacto en relación con el reto identificado. La capacidad del impacto previsto para contribuir de manera significativa a la solución del reto identificado.
5. Calidad de la estrategia de difusión y transferencia. El desarrollo de una estrategia que articule actividades, canales y públicos específicos para la difusión y transferencia de los resultados.

c. Sostenibilidad y viabilidad (16 %)

Se considerará la solidez de los antecedentes del proyecto, su marco de actuación y el realismo del impacto propuesto. Se considerarán los siguientes indicadores para la evaluación:

1. Antecedentes y marco de actuación. En qué medida el proyecto se basa en experiencia previa relevante y se integra en una estrategia más amplia.
2. Realismo del impacto. En qué medida el impacto previsto está fundamentado y cuenta con mecanismos sólidos para alcanzarlo.

d. Calidad del presupuesto (12 %)

Se evaluará la adecuación del presupuesto a las actividades planteadas y la calidad de su elaboración. Se considerarán los siguientes indicadores para la evaluación:

1. Adecuación del presupuesto a las actividades del proyecto. En qué medida el presupuesto se corresponde con la naturaleza y alcance de las actividades, presentando una distribución equilibrada de los recursos.
 2. Calidad de la elaboración del presupuesto. En qué medida el presupuesto detalla y justifica adecuadamente los gastos previstos.
- **Fase de evaluación cualitativa.** Los proyectos mejor valorados en la fase de evaluación cuantitativa serán evaluados por un jurado experto que determinará, entre las propuestas más prometedoras, aquellas que finalmente recibirán el acompañamiento y la financiación del Palau Macaya.

Posteriormente, se elevará una propuesta de aprobación de los proyectos seleccionados a los órganos de gobierno de la Fundación Bancaria "la Caixa". Asimismo, la resolución, tanto si es a favor como si no, se comunicará a las entidades solicitantes a través del correo electrónico. La resolución de la convocatoria será inapelable.

8. Formalización de la colaboración

8.1. Acuerdo de colaboración

Una vez seleccionado el proyecto y durante los **siguientes 3 meses**, el equipo técnico del Palau Macaya, junto con la entidad solicitante, establecerán el calendario de implementación de este, así como la incorporación de las sugerencias derivadas del asesoramiento técnico (véase el punto 5.3 de estas bases).

Superada esta fase, la Fundación Bancaria "la Caixa" y la entidad seleccionada suscribirán un acuerdo de colaboración conforme a la legislación vigente.

En el acuerdo de colaboración se especificarán los derechos y obligaciones de ambas partes. Entre otros, incluirá los siguientes puntos:

- Plazo de inicio y finalización del acuerdo
- Importe de la aportación económica
- Calendario de actividades y seguimiento del proyecto
- Entrega de la memoria al final del proyecto

Si transcurrido un plazo de 3 meses desde la comunicación de la resolución no se ha firmado el acuerdo de colaboración por causas imputables a la entidad seleccionada, se entenderá que esta renuncia a la dotación económica e implementación del proyecto.

8.2. Abono de la aportación económica

La aportación económica se abonará en dos pagos. El primero, del **70 %**, se hará efectivo una vez firmado el acuerdo y 60 días después de recibirse la factura. La formalización del acuerdo de colaboración, así como la realización del pago de la aportación económica, estarán sujetas a la presentación, por parte de la entidad, de:

- Certificado de la Agencia Tributaria según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones fiscales, en vigor en el momento de presentar el proyecto.
- Certificado de la Seguridad Social según el cual la entidad está al corriente de las obligaciones laborales, en vigor en el momento de presentar el proyecto.
- Copia del DNI y de los poderes de la persona que firma el acuerdo de colaboración en nombre y representación de la entidad.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

Estos documentos, según los cuales la entidad seleccionada está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, deberán haber sido expedidos durante los 30 días previos a la firma del acuerdo.

El segundo pago, del **30 %**, se realizará cuando se hayan presentado los informes de cierre a los que hace referencia el punto 8.3 de estas bases.

El importe de la aportación económica se hará efectivo en una cuenta de CaixaBank, S. A. titularidad de la entidad seleccionada. La entidad se compromete a gestionar el proyecto a través de esta cuenta.

8.3. Memoria justificativa

En caso de ser seleccionado, el proyecto deberá presentar una memoria final que incluirá la justificación técnica y económica de las actividades realizadas. La memoria deberá documentar el desarrollo del proyecto, incluyendo las actividades y la participación de los diferentes actores implicados, así como los resultados generados y las acciones de difusión y transferencia implementadas. La Fundación "la Caixa" proporcionará a las entidades seleccionadas el modelo específico de memoria y las instrucciones detalladas para su elaboración en las sesiones técnicas presenciales a las que se hace referencia en el punto 5.3 de estas bases.

La entrega de la memoria deberá realizarse en el plazo de 2 meses desde la celebración de la última actividad.

El hecho de presentar la memoria final y tenerla aprobada por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa" será un requisito indispensable para el pago del 30 % restante de la ayuda y también para poder presentarse a convocatorias posteriores.

9. Protección de datos personales

9.1. Proceso de inscripción

Los solicitantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de presentación de solicitudes, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

9.2. Ejecución del acuerdo de colaboración

En el marco de la ejecución del acuerdo de colaboración, las entidades seleccionadas deberán diseñar diferentes actividades a desarrollar en los espacios del Palau Macaya. En este sentido, se identifican actividades en pequeño formato (taller/seminario) y en formato abierto (conferencias con carácter divulgativo dirigidas a todo tipo de público).

No obstante la correspondiente regulación en el propio acuerdo de colaboración a suscribir, se informa, en relación con el tratamiento de datos de los asistentes a las actividades en pequeño formato, que este se realizará, en su condición de responsable independiente del tratamiento, por parte de la entidad seleccionada, sin perjuicio de la posible compartición de datos a favor de la Fundación Bancaria "la Caixa" a efectos de control de acceso y seguridad.

Asimismo, en el mismo sentido anterior, se informa de que, respecto a los asistentes a las actividades en formato abierto, la inscripción a tales actividades se realizará a través de los canales *on-line* puestos a disposición por la Fundación Bancaria "la Caixa", actuando esta parte como responsable independiente del tratamiento.

9.3. Resolución de dudas y consultas

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que vengán los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de protección de datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a dpd@fundacionlacaixa.org. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

10. Otros compromisos de las entidades

Las entidades participantes se comprometen a facilitar o presentar la documentación necesaria requerida por la Fundación "la Caixa" para el buen desarrollo de las actividades y de la presente convocatoria.

Los proyectos que desarrollen serán de la completa responsabilidad de la entidad, no siendo responsable de ellos la Fundación "la Caixa". Las entidades participantes mantendrán indemne a la Fundación "la Caixa" por cualquier reclamación relativa al desarrollo y ejecución del proyecto que hayan elaborado en el marco de esta convocatoria.

Asimismo, las entidades participantes se hacen responsables, frente a la Fundación "la Caixa", del contenido y resultado del proyecto que presenten en el marco de la presente convocatoria, incluyendo cualquier documentación e información relacionada con el mismo, sin perjuicio de los métodos utilizados para su fundamentación (p. ej., herramientas de inteligencia artificial). En este sentido, garantizan:

- el cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación,
- la no infracción de derechos de terceros de cualquier tipo y
- la aplicación de las mejores prácticas éticas.

Asimismo, y en el marco de la presente convocatoria, eximen a la Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad frente a terceros derivada del incumplimiento de lo anterior.

Las entidades participantes ceden de forma no exclusiva a la Fundación "la Caixa" todos los derechos de explotación sobre su propiedad intelectual (esto es: los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública —incluida la difusión a través de internet—, la puesta a disposición del público y transformación —incluida la traducción, subtítulo a cualquier idioma, uso fragmentado o parcial, modificación, adaptación, integración en otras obras y cualquier otra ejecución de la que se derive una obra diferente—, así como el derecho a explotar, sin limitación, la obra derivada que resulte de tal transformación) o de otra naturaleza sobre el proyecto que desarrollen en el marco de esta convocatoria (y sobre los materiales que lo integran) y que pudieran ser necesarios para permitir a la Fundación "la Caixa" la gestión de su participación y la divulgación y comunicación de esta y, en general, de las actividades de la Fundación "la Caixa", con el principal objetivo de difundirlo a la sociedad como buenas prácticas. Todo lo anterior, en cualesquiera medios y soportes de difusión o de explotación, y sin ninguna limitación, ni territorial ni temporal, extendiéndose por tanto a todos los países del mundo y por todo el tiempo de vigencia de los derechos cedidos hasta su entrada en el dominio público, con toda la amplitud necesaria a tal efecto.

Las entidades participantes garantizan contar con las autorizaciones y cesiones necesarias por parte de los autores y demás titulares de derechos sobre los proyectos para otorgar la cesión a favor de la Fundación "la Caixa", en los términos previstos en las presentes bases.

Las entidades participantes responden ante la Fundación "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual e industrial de sus proyectos, y, a estos efectos, exoneran a la Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías.

Las entidades participantes garantizan el uso pacífico de los proyectos y materiales derivados de estos por parte de la Fundación "la Caixa" (o de terceros autorizados por esta), que son originales y que no infringen derechos de terceros de ningún tipo (y, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual e industrial y de imagen de terceros), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión a la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual e industrial.

Los participantes manifiestan que sobre los proyectos y materiales derivados de estos no tiene contraídos ni contraerán compromisos, cargas, gravámenes o cualesquiera derechos a favor de terceros de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan a la Fundación "la Caixa" en virtud de estas bases, o a terceros.

11. Disposiciones finales

Estas bases serán de aplicación y vigentes a partir de la fecha de su publicación.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases no serán elegibles.

- Presentarse a la convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de estas bases. De no ser así, se suprimirá cualquier relación contractual o de colaboración.
- La interpretación final de los requisitos y las cláusulas de estas bases es competencia exclusiva de la Fundación "la Caixa".
- La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de modificar las presentes bases.
- La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la convocatoria, así como cualquier actividad o evento previsto en esta, sin previo aviso, por cualquier razón no imputable a la Fundación "la Caixa", especialmente por causa de fuerza mayor, incluyendo la modificación de su calendario.
- La Fundación "la Caixa" se reserva los derechos de anular o cancelar la totalidad o parte de la convocatoria en el caso de detectar un fraude o incumplimiento de las normas o de las presentes bases. En estos casos, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de no otorgar la aportación económica y demás beneficios previstos en estas bases a las entidades o participantes que tengan una conducta fraudulenta o que incumpla las presentes bases.
- La resolución de la convocatoria será inapelable e irrevocable.
- Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de la España peninsular.

PalauMacaya

PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON
ESTA CONVOCATORIA, PUEDE DIRIGIRSE A:

convomacaya@contact.fundacionlacaixa.org

900 22 30 40

De lunes a viernes, de 9 a 17 h

www.palaumacaya.fundacionlacaixa.org



Fundación "la Caixa"